EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN E INGRESOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL APLICATIVO DE IMPUESTOS, ASÍ COMO EL APOYO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del señor **José Eider Rodríguez Chilito,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.004.154.215 de la Argentina Huila; con grado de escolaridad profesional en contaduría pública, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- Certificados que acreditan la experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia en temas relacionados y/o afines al objeto a contratar.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, el catorce (14) del mes de octubre de 2026.

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: _____

Aprobó: _____